



**TESORERÍA MUNICIPAL**

OFICIO N°: TM/082/2019

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

LIC Y MF JAVIER PÉREZ SALAZAR

AUDITOR GENERAL

A través de este medio envío un cordial saludo y a su vez le informo sobre los reactivos que no aplican para el municipio de Salvatierra para la encuesta del 4º Trimestre 2018.

REACTIVOS	MOTIVOS POR EL CUAL NO APLICAN
A.2.2	No hubo adquisición de bienes inmuebles en el periodo.
A.2.3	No hubo adquisición de bienes inmuebles en el periodo.
A.2.4	No hubo bajas de bienes muebles en el periodo.
A.2.5	No hubo bajas de bienes muebles en el periodo.
A.2.6	El municipio, no cuenta con estos monumentos arqueológicos, mucho menos, con un registro en cuentas de orden.
A.2.9	No hay movimientos en el periodo mencionado
A.2.10	El municipio no cuenta con capital o patrimonio en las paramunicipales ni en ninguna otra persona jurídica.
A.2.15	El Municipio no cuenta con almacén de materias primas y suministros para producción.
A.2.16	El municipio no cuenta con almacén de materiales y suministros. Las requisiciones de adquisiciones de materiales las realizan las unidades administrativas y las autoriza la tesorería. Estas a su vez son turnadas al proveedor para que ministre los materiales, Llegando estos, son distribuidos a las direcciones solicitantes. Por tal motivo, no se cuenta con un almacén en específico, además que el municipio se pequeño.
C.1.4	Este reactivo no aplica cuando el ente público no tenga bienes de su propiedad.
C.1.6	No hay movimientos en el periodo mencionado
C.2.7	No hubo requerimientos para el periodo mencionado
D.1.19	No opera
D.1.20	No opera

Sin más por el momento, y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, me despido enviándole un cordial saludo.

**Atentamente**  
Salvatierra, Gto., 24 de Enero de 2019  
"SALVATIERRA, 375 AÑOS DE IDENTIDAD"



*[Handwritten Signature]*  
**C. R. José Antonio López Medina**  
Tesorero Municipal

C.C.P. Archivo  
Ahc